



**MANUAL DE OPERACION  
ADUANERA**

**ADMINISTRACION GENERAL DE  
ADUANAS**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE  
OPERACIÓN ADUANERA**

FECHA DE ELABORACION		NO. PAGINA
MES	AÑO	
	2006	1

**Anexo 10** Formato Acta de muestreo de mercancía de difícil identificación del segundo reconocimiento.

**“ACTA DE MUESTREO DE MERCANCIA DE DIFICIL IDENTIFICACION DEL SEGUNDO RECONOCIMIENTO”**

NUMERO DE ACTA [NUMERO DE ADUANA/ NUMERO CONSECUTIVO DE ACTA/ AÑO]

EN LA CIUDAD DE [CIUDAD], [ESTADO], SIENDO LAS [HORA DE INICIO], DEL DIA [DIA DE INICIO], DEL MES [MES INICIO], DEL AÑO [AÑO INICIO], EN LA ADUANA DE [NOMBRE DE LA ADUANA], EL C. [NOMBRE DEL DICTAMINADOR], EN SU CARACTER DE DICTAMINADOR ADUANERO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA PRACTICAR EL RECONOCIMIENTO ADUANERO DERIVADO DE LA SEGUNDA ACTIVACION DEL MECANISMO DE SELECCION AUTOMATIZADO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 43 Y 44 DE LA LEY ADUANERA, QUIEN SE IDENTIFICA CON GAFETE OFICIAL, NUMERO [NUMERO DE GAFETE], DE FECHA [FECHA DE EXPEDICION], CON VIGENCIA AL [FECHA DE VIGENCIA], OFICIALIZADO Y FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE [NOMBRE DE LA ADUANA], EXPEDIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY ADUANERA; MISMO QUE CONTIENE SU CARGO, NOMBRE, FIRMA Y FOTOGRAFIA, LA CUAL COINCIDE CON SUS RASGOS FISONOMICOS, HACE CONSTAR LOS SIGUIENTES:

**HECHOS**

QUE SIENDO LAS [HORA DE INICIO], DEL DIA [DIA DE INICIO], DEL MES [MES INICIO], DEL AÑO [AÑO INICIO], EL MECANISMO DE SELECCION AUTOMATIZADO, A TRAVES DEL NUMERO DE OPERACION [SEÑALAR EL NUMERO DE OPRACION QUE DETERMINO EL MSA], DETERMINO LA PRACTICA DEL SEGUNDO RECONOCIMIENTO A LA MERCANCIA AMPARADA CON EL (LOS) PEDIMENTO (S) [SEÑALAR LA PATENTE Y EL (LOS) NUMERO (S) DE PEDIMENTO (S) DE LA (S) MERCANCÍA (S) A MUESTREAR] DE FECHA (S) DE PAGO [DIA/MES/AÑO], CLAVE [SEÑALAR LA (S) CLAVE (S) DEL (DE LOS) PEDIMENTO (S)], TRAMITADO (S) A FAVOR DEL (DE LOS) IMPORTADOR (ES) [NOMBRE DEL (DE LOS) IMPORTADOR (ES)], CON RFC (‘S) [RFC (‘S) DEL (DE LOS) IMPORTADOR (ES)], POR EL AGENTE O APODERADO ADUANAL [NOMBRE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL], MISMAS QUE FUERON PRESENTADAS A SEGUNDO RECONOCIMIENTO POR EL C. [NOMBRE DEL A.A., AP. AD., MANDATARIO O DEPENDIENTE AUTORIZADO], EN SU CARACTER DE [A.A., AP. AD., MANDATARIO O DEPENDIENTE AUTORIZADO], QUIEN SE IDENTIFICA CON EL GAFETE NUMERO [NUMERO DE GAFETE], DE FECHA [FECHA DE EXPEDICION], CON VIGENCIA AL [FECHA DE VIGENCIA], OFICIALIZADO Y FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE [NOMBRE DE LA ADUANA], CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY ADUANERA, DOCUMENTO QUE EN FOTOCOPIA SE AGREGA A LA PRESENTE, DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI SOLICITARLO, MANIFESTANDO QUE SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LA AUTORIDAD ADUANERA COMPETENTE PARA TRAMITAR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA PRACTICA DEL SEGUNDO RECONOCIMIENTO, SITA EN [CALLE Y NUMERO], COLONIA [NOMBRE DE LA COLONIA], DELEGACION O MUNICIPIO [DELEGACION Y ENTIDAD FEDERATIVA], C.P. [NUMERO DE CODIGO POSTAL].-----  
ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR QUE EL (LOS) PEDIMENTO (S) DE REFERENCIA SE ACOMPAÑA(N) DE LOS SIGUIENTES ANEXOS:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DEPENDENCIA QUE LO EXPIDE

QUE DERIVADO DE LA PRACTICA DEL SEGUNDO RECONOCIMIENTO, SE DESPRENDE QUE LA MERCANCIA SEÑALADA EN EL SIGUIENTE CUADRO, SE TRATA DE MERCANCIA DE DIFICIL IDENTIFICACIÓN:

NUMERO DE PEDIMENTO	NUMERO DE SECUENCIA DEL PEDIMENTO	FRACCION ARANCELARIA DECLARADA EN EL PEDIMENTO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA DECLARADA EN EL PEDIMENTO	NUMERO DE FACTURA	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA EN LA FACTURA



**MANUAL DE OPERACION  
ADUANERA**

**ADMINISTRACION GENERAL DE  
ADUANAS**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE  
OPERACIÓN ADUANERA**

FECHA DE ELABORACION		NO. PAGINA
MES	AÑO	
	2006	2

MOTIVO POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 [SOLO EN LOS CASOS EN QUE SE REALICE LA TOMA DE MUESTRAS DE MERCANCIA ESTERIL, RADIATIVA, PELIGROSA O CUANDO SEA DE LA QUE NECESITA INSTALACIONES O EQUIPOS ESPECIALES PARA LA TOMA DE LAS MISMAS, SE DEBERA AÑADIR EL ARTICULO 45 DE LA LEY ADUANERA] DE LA LEY ADUANERA, EN RELACION CON EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LEY ADUANERA SE PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS DE LA (LAS) MERCANCIA (S) ANTES SEÑALADA (S), A FIN DE IDENTIFICAR SU COMPOSICION CUALITATIVA O CUANTITATIVA, USO, PROCESO DE OBTENCION O CARACTERISTICAS FISICAS, A FIN DE ALLEGARSE DE LOS ELEMENTOS QUE AYUDEN A PRECISAR LA VERACIDAD DE LO DECLARADO, MEDIANTE EL ANALISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO Y DE LA DETERMINACION DE LAS DEMAS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS DE LA (S) MERCANCIA (S). ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE EL C. [NOMBRE DEL DICTAMINADOR], EXTRAE LA (S) MUESTRA (S) DEL PRODUCTO A ANALIZAR, CUYA DESCRIPCION FISICA ES (SON) LA (S) SIGUIENTE (S): [SEÑALAR LA DESCRIPCION FISICA QUE PRESENTA CADA UNA DE LA MERCANCIAS OBJETO DEL MUESTREO]; MUESTRA (S) QUE ES (SON) TOMADA (S) EN TRES TANTOS QUE SE ENVASAN CADA UNO EN RECIPIENTES ADECUADOS PARA GARANTIZAR SU CONSERVACION Y SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, EN LOS QUE SE ANOTAN LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO DE LA MUESTRA; NOMBRE DE LA MERCANCIA, NUMERO DE PEDIMENTO; Y FRACCION ARANCELARIA DECLARADA EN EL PEDIMENTO PARA LA MERCANCIA; RESGUARDANDOSE CADA RECIPIENTE EN SOBRE Y/O BOLSA EN LA QUE ADEMÁS DE LOS DATOS ANTES MENCIONADOS, SE ANOTAN LOS NOMBRES Y FIRMAS DE QUIENES INTERVINIERON EN EL RECONOCIMIENTO, ASÍ COMO LA DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DE LA MERCANCIA, QUEDANDO DEBIDAMENTE SELLADO CADA SOBRE Y/O BOLSA EN QUE SE CONTIENE EL RECIPIENTE PARA EFECTO DE ASEGURAR SU INVOLABILIDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS MUESTRAS SE TOMARON CON LAS PRECAUCIONES Y ACONDICIONAMIENTOS DEL CASO, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR QUIENES INTERVINIERON EN EL RECONOCIMIENTO. EL MUESTREO REFERIDO SE TOMA POR TRIPLICADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DOS DE LOS TANTOS QUEDARAN BAJO LA CUSTODIA DE LA ADUANA DE [NOMBRE DE LA ADUANA], UNO DE LOS CUALES SERA ENVIADA POR LA AUTORIDAD ADUANERA A LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LABORATORIO Y SERVICIOS CIENTIFICOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS, AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA PARA SU ANALISIS Y EL TERCER TANTO SE ENTREGA AL C. [NOMBRE DEL A.A., AP. AD., MANDATARIO O DEPENDIENTE AUTORIZADO QUE PRESENTA LA MERCANCIA A SEGUNDO RECONOCIMIENTO], QUIEN DEBERA CONSERVARLO HASTA QUE SE DETERMINE LO PROCEDENTE POR LA AUTORIDAD ADUANERA, CON BASE EN EL ARTICULO 66, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA. -----  
NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, SIENDO LAS [HORA DEL CIERRE DEL ACTA] HORAS, DEL DIA [DIA EN QUE SE CONCLUYE LA DILIGENCIA], DEL MES DE [MES EN QUE SE CIERRA EL ACTA] DE [AÑO EN QUE SE CONCLUYE EL ACTA], FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGANDOSE UNA COPIA LEGIBLE CON FIRMAS AUTOGRAFAS AL C. [NOMBRE DEL A.A., AP. AD., MANDATARIO O DEPENDIENTE AUTORIZADO QUE PRESENTA LA MERCANCIA A SEGUNDO RECONOCIMIENTO], QUIEN AL FIRMAR LA PRESENTE LO HACE TAMBIEN POR RECIBIDO DE DICHA COPIA Y DE LA (S) MUESTRA (S) TOMADA (S) QUE LE CORRESPONDE (N). CONSTE. -----

EL DICTAMINADOR QUE ASISTE EN LA PRACTICA DEL  
SEGUNDO RECONOCIMIENTO.

PERSONA QUE PRESENTA LAS MERCANCIAS  
A SEGUNDO RECONOCIMIENTO

C. [NOMBRE DEL DICTAMINADOR]

C. [NOMBRE DE LA PERSONA]

Original. - Expediente de la Aduana.

Copia con firmas autógrafas. - Expediente del Segundo Reconocimiento.

Copia con firmas autógrafas. - Administración Central de Laboratorio y Servicios Científicos.

Copia con firmas autógrafas. - Persona que presenta las mercancía en el recinto fiscal.